Viérnes 11 de Noviembre de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1291

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMER. ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

AL REVÉS

La imprenta es una gran invencion.

Ponerse á escribir contra ella, seria pasar por un insensato.

Los diarios son una consecuencia de lo que ha inmortalizado á Guttenberg.

Sostener que no son útiles, seria correr el riesgo de ser sindicado de extravagante.

Y peor que todo esto seria atreverse á escribir que la libertad de la prensa no es de todas las conquistas de la moderna civilizacion,—la mas preciosa.

Un pueblo organizado, conforme á ciertos principios liberales, lo primero que proclama es la libertad de escribir.

Pensar, hablar, escribir, publicar las ideas, —ó lo que á ese nombre se le da,—son actos que pertenecen al mismo fenómeno.

Hay, sin embargo, pueblos que viven muy contentos, al menos la gente come, bebe, duerme, engorda, — como en Lóndres ó en Nueva York,—y no hay en ellos nada que se parezca á este instrumento moderno agente de felicidad que se llama la imprenta.

Hay filósofos que dicen: la imprenta ha hecho mucho mal.

Grandes y sangrientas revoluciones, cuya utilidad no se ha probado aun, como se ha demostrado que la tierra jira al rededor del sol le son imputadas.

Otros replican: que semejante tésis es insostenible, que el mal no está en el *instrumento*, sino en los que lo manejan.

Es decir, lo de siempre, no hay cosa mas fácil que uniformar las opiniones.

Poniendo la mano sobre nuestra conciencia en presencia del caso, del hecho,—no nos atrevemos á fallar.

Lo único que percibimos claramente es que la imprenta es una necesidad.

Exactamente como con el alcohol sucede á este respecto: en la condenacion del líquido van envueltas las uvas,—y si se apura el raciocinio, puede llegarse hasta sacar en consecuencia que hubo error en el Hacedor Supremo.

Nos parece entonces lo mas racional dejar estos problemas como están; á las parras dando uvas, á las uvas dando alcohol, á los borrachos envenenándose, á las sociedades de *temperancia* haciendo su propaganda; y á la imprenta produciendo diarios y á los diaristas haciendo su papel, mintiendo éstos, desmintiendo aquellos, en una palabra, á todo el mundo haciendo uso de su derecho y de su libertad.

Pero observando friamente el estado de la opinion pública, acá y fuera de la metrópoli, estando como estamos en comunicacion con mucha gente del interior del país y del extranjero, podemos decirle á la oposicion,—multicolor,—*anti*-representativa, pues detrás de ella no hay partidos sino hombres sueltos, descontentos, sin acomodo por ahora, que su obra, que la tarea en que están empeñados, su prédica contra el Gobierno y el crédito del país hará *fiasco*.

Sus revoluciones han sido cañonazos que han reventado por la culata.

Esta otra faz de la «gran política», es un trabajo como el de las tapicerias de Gobelins: trabajan al revés.

Los que las hacen se quedan sorprendidos cuando, poniéndose delante, ven lo que han hecho.

Ríanse irónicamente, sigan con su sátira sobre si el Presidente de la República debe ó no viajar en un vapor decente y seguro, sigan sus epitetos injuriosos contra Wilde, sigan cargándole la mano á Pacheco,—sigan finalmente con las *sujestiones* trascendentales encantados con la vision del porvenir, de la *dislocacion* á que se refieren,—todo eso no hará que Córdoba deje de elejir un gobernador... nuestro.

PASEO A LA PLATA

Cincuenta personas hicieron el paseo á La Plata organizado por los Diputados nacionales Gorostiaga y Mansilla.

En la estacion eran esperados por los Ministros Alzaga, Seguí y Gonnet.

El señor Paz estaba indispuesto.

En el café de Paris se sirvió un opíparo almuerzo.

El General Mansilla hizo un brindis, agradeciendo, á nombre de todos, la amabilísima hospitalidad,—brindis que fué muy aplaudido.

Hubieron palabras simpáticas para el señor Paz y sus Ministros.

Las obras del gran puerto fueron visitadas detenidamente.

El que no vino encantado regresó contento.

Nuestro cronistra y sus congéneres sacaron el vientre de mal año.

El puerto de La Plata,—estará habilitado para buques de ultramar en Julio próximo.

¡Adelante!

DECLARACION

Estamos autorizados plenamente para declarar que es completamente inexacto (por no emplear otra palabra), todo cuanto han dicho ayer ciertos diarios de la mañana sobre conferencias con el señor Ministro de Hacienda, —respecto á arreglos financieros y emision.

Nada, absolutamente nada ha habido de lo asegurado, ni siquiera una entrevista incidental, que se relacione con una noticia semejante, cuyo objeto, por otra parte, es visible: dañar el crédito del país, hacer subir el oro,—mientras que se declama contra el agio y los agiotistas, como lo hace *La Union*, que es uno de los diarios á que hacemos alusion.

La Nacion, debe en casos como esios beber sus noticias en mejores fuentes.

Así no se los *fumará* á sus lectores y no hará daño á los creyentes de la boca abierta.

No exigimos sino verdad cuando de hechos que interesan á todo el mundo se trata.

WINTER

Al mirarlo se nos viene fatalmente á la memoria el mariscal Davoust del Imperio.

Su tienda de campaña hace 20 años que está levantada sobre las últimas fronteras de la República; su espada no se ha desenvainado jamás sino para señalar el punto donde sus briosos regimientos debian atacar á los enemigos de la Nacion.

Ni una sombra como soldado en su tez bronceada por el viento del desierto; ni una mancha sobre su uniforme bordado por insignias ganadas una por una en los campos de batalla.

Una desgracia de familia le saca de su lejano campamento y le atrae á la Capital.

Muere en sus manos una hermana que idolatraba, y viene luego, evocada una pena por otra mas honda: la agonia de un hijo...

Y entonces... en estos momentos de tribulacion, siente el valiente soldado otra herida mas terrible quizá: la herida de la calumnia.

Quién maneja esa arma?

Dícese que la maneja, bajo el anónimo, un enemigo personal suyo, vencido en pretensiones ilegítimas.

Así debe ser. La opinion no se equivoca cuando señala un móvil indigno á esos ataques.

Felizmente la careta va á ser rota.

El General Winter, aunque no necesita vindicarse ante la República de los cargos que se le hacen, como Gobernador de Patagonia, no quiere dejar de la calumnia ni el rastro mas leve y ha pedido á la ley la justicia á que tiene derecho, ya que no encontraria en otro terreno sino sombras impalpables.

El probará que bajo el dominio de los hombres del Partido Nacional, no hay Gobernares autoritarios ni ladrones.

El dejará sentado que don Dardo Rocha no tiene imitadores en la República.

La calumnia caerá desplomada por el peso de su propia podredumbre.

Cábele entre tanto á *La Prensa*, esa hermafrodita del periodismo, el honor de haber abierto sus columnas á la diatriba contra uno de los mejores Generales de la República.

TEMPERANCIA

Los economistas y los filántropos del Norte de Europa se han puesto á comprobar, con cifras en mano, el acrecimiento formidable de la mortalidad, la degeneracion de la raza, la criminalidad y la locura en los pueblos entregados al abuso de los alcoholes.

Todos están conformes en que más que á la cantidad, debe achacarse este estado de cosas á la materia venenosa de los líquidos y demás sustancias que entran en la composicion del alcohol.

Donde mas estragos hace el abuso de las bebidas, es en los paises en que se fabrica el aguardiente con papas y cereales (Dinamarca, Suecia, Inglaterra, etc); pues los líquidos extraidos de esas sustancias contienen materia venenosa en proporciones considerables.

En Francia, nótanse iguales resultados, sobre todo despues de la invasion de la filoxera, y todos están conformes en que los efectos allí notados son debidos á las mismas causas que en los paises del Norte.

Hasta ahora, todos los esfuerzos hechos por los hombres politicos y por los filántropos consisten en la reduccion ó supresion del uso de las bebidas alcóholicas, sin que se haya conseguido gran cosa en este sentido, á pesar de la intervencion en el asunto de sociedades de temperancia.

Ultimamente, M. Claude, en un informe dirigido al Senado francés, ha propuesto la siguiente cláusula, que creemos será un eficaz remedio, cuando se ponga en práctica: *Prohibicion de la circulacion de todo alcohol, aguardiente ó licor, reconocido, por medio del análisis químico, como perjudicial para la salud. Los alcoholes tóxicos, llamados superiores, deberán ser absolutamente eliminados en la fábricacion de los espíritus en general.*

Que venga un decreto, y trasforme esa conclusion en prescripcion legal,—y antes de seis meses, sin que haya necesidad de recurrir al monopolio ni á la concesion de privilegios, se habrá dado en tierra con este azote alcohólico.

Hay que insistir en lo perjudicial que es á la salud pública el uso de estos venenos.

El perfume y el color que se da artificialmente á estos brebajes, permiten el empleo de sustancias pésimas.

La mayor parte de los ajenjos, mentas, bitters y curaçaos que se expenden al público están fabricados en su mayor parte con productos cargados de aldehido y de alcoholes nocivos.

Prohibir terminantemente la circulacion de todo alcohol impuro, es el único medio de poner una barrera á este envenenamiento, cuyas víctimas aumentan dia á dia en los hospitales, en los manicomios y en las penitenciarías.

Aunando sus esfuerzos las autoridades y los higienistas, los fabricantes honrados secundarian seguramente los esfuerzos de unos y otros, en bien del pró comun.

Si tenemos ya en Buenos Aires una Sociedad Protectora de animales, no vemos la razon para que no se vaya pensando en establecer sociedades de temperancia, que buena falta hacen.

NOTAS DEL DIA

Fomento Territorial

Nos es satisfactorio llevar al conocimiento del público que se hacen gestiones en el sentido de subsanar los inconvenientes que han mediado para que la Sociedad Fomento Territorial dejase de abonar al señor Gregorio Torres el valor de los documentos que han dado motivo á la demanda de dicho señor contra aquella importante sociedad.

Nos complaceria que este asunto terminase amistosamente tanto mas cuanto la Sociedad al conocer la demanda se apresuró á depositar el importe de la deuda en el Banco, lo que comprueba que este litigio en nada reconoce por causa el estado financiero del Fomento Territorial; razon mas para que las cosas vuelvan á su lugar y se arribe á la solucion que anunciamos.

Incidente desagradable

Con la hidalguia que nos caracteriza no podemos menos que censurar la conducta que algunos caballeros orientales siguen observando respecto del General Santos.

No es la primera vez que la prensa registra los detalles del incidentes ó choques ocurridos, que pueden al fin terminar de una manera desagradable.

Creemos que no es en el terreno de las provocaciones donde deben dirimirse esos ódios, que podrán ó no tener algun fudamento.

Para arrojar cargos á un hombre, y sobre todo á un hombre público, es necesario que exista sentencia ejecutoriada sobre ellos; ¿luego por qué no se acude á esos medios? Actualmente el General Santos se halla en iguales condiciones que cualquier otro ciudadano oriental, francés, griego ó ruso. Bueno es, pues, que terminen estos incidentes tan de mala índole y tan fuera de tiempo. Decimos esto á propósito de la inusitada conducta usada por un compatriota del General Santos y que dió origen á que interviniesen en su nombre los señores doctor Zorrilla y General Z. Supisiche.

El señor José Dulce

Parte hoy para Catamarca nuestro distinguido correligionario don José Dulce, despues de una corta residencia en esta Capital.

Dentro de pocos meses ocupará la primera magistratura de aquella Provincia por el voto casi unánime de sus comprovincianos.

Despedimos al amigo y le deseamos viaje muy feliz.

SPORTMANIOGRAFIA

Llegó la hora...

Hoy se sabrá quién es Callejas...

Es decir, hoy se sabrá quién es el guapo que vencerá en la gran carrera Internacional.

Pero como no es esa la única carrera que correrá hoy en el gran Circo Nacional, bueno es empezar por el principio, ó mejor dicho por el *fiambre*.

Y al decir *fiambre* sepa el lector curioso que en la primera carrera se encuentra anotada la victima de Mr. Amaré, ese pobre *B. V. Ulysses* á quien su dueño ha conseguido, á fuerza de hacerle perder, que se le rebaje el peso de 64 kilos á 60.

Eso es mucho.

Mr. Amaré piensa que si hoy hace que su caballo gane, se le subirá de nuevo los kilos, cosa que no le conviene.

Si pierde, en lugar de 60 bajará á 58.

Entonces puede asegurarse que *B. V. Ulysses* galopará.

Quedan *Mivoisin*, *Rolando*, *Hawk Eye*, *Celiar*, *Alexandra* y *Uruguay*.

Seguro que *Mivoisin*, *Celiar* y *Alexandro* no correrán.

Correrán entonces *B. V. Ulysses*, *Uuruguay*, *Hawk Eye* y *Rolando*.

—Doy la fila con el último, me dice un corredor de Bolsa...

—Que le aproveche,—le contestamos.

Viene la segunda carrera.

En esta tenemos á *Hero*, del Stud Belgrano (potranca desconocida); á *Mowis*, gran perdedor; á *Poca Fé*, que ninguna infunde; á los preciosos *Ituzaingó* y *Pampero*, del General Bosch, que á pesar de su preciosura andan corriendo cola desde que aparecieron, y á *Franko*, del Stud Luján, que es otro á quien no le gusta pasar adelante.

No en balde esta carrera es para potrillos y potrancas que nunca hayan ganado.

Conversando con un *catedrático*, nos decia:

—*Poca* fé le tengo á esta carrera; pero si corren todos los nombrados, es seguro que el Stud General Bosch va á portarse á la altura de sus antecedentes.

Y no nos dijo mas.

Pasemos á la tercera.

Esta es la gran carrera.

La carrera número uno.

O se da en ella el gran *batatazo* del siglo, ó seguro viejo gana el Stud Luis Chico ó el Stud Buenos Aires.

Hablando con franqueza:—*Last Prince*, hermano de *Gladiador* y hermano de *Porteñito*, es el caballo que en la distancia á recorrerse,—3000 metros,—la ha hecho hasta ahora en menos tiempo.

Kettledrum que lo acompañará, es un *tigre* para hacer juego.

En cambio el Stud Buenos Aires tiene á *Escocés*, de mucha menta por su mucho aguante; presenta á *Brillant*, de su misma fuerza y á *Surplice*, que, cuando está en buen estado, vuela...

¿Cuál de ellos hará fuego? Seguro que será *Brillant*, y en último resultado *Escocés* para darle el triunfo al último.

El Stud Huetel, que ha presentado á *Trabucos*, ya conocido, y á *Noisy Girl*, tiene algunos aficionados, con especialidad la yeguita que dió pruebas en la *vareada* última de correr como el viento...

Puede ser...

Nada te digo, lector.

El Stud San Pedro es probable que retire á su *Promesse*; pero nunca á *Fagotin*, por el que se han hecho apuestas considerables... *Fagotin* es uno de esos compadritos hípicos que se hacen chiquitos hasta el momento de prueba... Si lo prueba ha de ser como refusiló (no sé cómo se dice eso en inglés).

En cuanto al Stud Palermo, harto hará si retira su *Neptune*, á quien no deben exponer á un *resfriado* gefe.

Viene el Stud Fluminense y...aquí te quiero ver, escopeta.

¡*Phrynea!* Se llena la boca con ese nombre.

Mucho se ha hablado de la yegua imperial y hasta hay quien dice que el inglés que la monta se puso medio en... *ancas* un dia que la estaba vareando, que se le fué la rienda y... hasta verte, Cristo mio...¡es una exhalacion!

No!... pues!... que ahora viene *Don Emilio* con su *Mazarin*, su *Pasha* y... su *Luc*, montada por Leandro!...

Bien hará el Stud Oriental en retirar su *Recuerdo*.

Se dice que *Dios*, de Mr. U. Legrumber, es un gran caballo.

Tan grande como su tocayo el Supremo Hacedor?

Los potrillos del General Bosch, *Pampero* é *Ituzaingó*, llegarán á probarse.

El *Desterrado*, de Santos, tiene fama.

Oido, que viene luego:—*Miss Rovel* y *Cormeilles*, del Stud Nuevo... hum!—Mucho oido!

Despues de *Dios* se presenta *Satan*, caballo exportado, de pertenencia del señor Souza.

Donde está *Dios* ¿qué diablos puede hacer *Satan*?

Y sigue *Salvato*, de don Juan Acebal.

Un amigo, *sportmen* por supuesto, nos decia ayer:

—El resto me lo juego á *Salvato*.

Correrán, los caballos de Luro y Ramirez?

Correrán segun se nos asegura...

Entonces *Stiletto*, ayudado por *El Amigo*, que puede ser para él lo que *Signet* para *Coronel*.

Y allá, como último mono aparece Mr. Amaré (qué amará) con el *Richepanse*.

. . . .

Quién será el ganancioso?

Si por mi parte fuese á adivinar no jugaria al caballo sino al corredor, y entonces...¡ah, Leandro!...

—

Viene la cuarta carrera.

Una carrera al trote, en vez de la carrera de saltos que se venia anunciando.

Una yunta del señor Benitez; otra yunta del General Bosch; otra yunta de Bollini... pero, ¿qué yuntas son esas? Hoy lo sabremos.

Es una carrera... de incógnito.

La quinta carrera tiene interés, y tiene interés porque al fin el Stud Luis Chico va á presentar al misterioso, fantasmagórico y nunca aparecido *Holyrood*.

Este *Holyrood* debe ser algo maravilloso.

Hoy lo veremos... eso si el Stud Chico no se propone chasquear de nuevo á los que tienen curiosidad por conocerlo.

Corre *Signet*, y lo correrá Palacios, á quien se le ha puesto que despues de haberse ido *Coronel*, el entrepelado debe reconquistar su fama.

Mazarin, si corre en la *grande*, es probable que no corra en esta.

Pero correrá la yeguita *Queen May*, dispuesto á demostrar ante una concurrencia de mas de veinte mil almas que no es ningun *Pegaso*, ni *Orkeke*, ni *Pihuen*, ni *Signet* quien se la pueda dejar atrás.

La última carrera al trote carece de mayor interés.

Corre *Tric-Trac* y con eso está dicho todo.

Con que... mañana les diremos la verdad de lo que ocurra.

SPORTMANGRAFO.

LITERATURA

Suicida!

—

Como un eco perdido en el espacio,
Como estela de barco por los mares,
Se ha borrado en el seno del olvido
La huella de tus íntimos pesares.

¡Digna posada te brindó reposo
Tras jornada escabrosa y solitaria!
¡Maldita está la tumba en que tus restos
Duermen sin una flor ni una plegaria!

Ajena á tu dolor y á tu abandono
La multitud pasaba en su carrera,
Como pasan las aguas del torrente
Junto á la flor que tiembla en la ribera.

El ser mas infeliz halla en el mundo
De amor ó de amistad sagrados lazos,
Pero tú... ni una lágrima piadosa
Cayó sobre tu sien hecha pedazos!

¡Pobre loco! pensaste en tus quimeras
Que apagando la luz de tu pupila,
Te lanzabas al fondo del abismo
Para dormir en lobreguez tranquila.

¿Dónde está el fondo de ese abismo, dónde?
¿Quién el confin del infinito alcanza?
Mentira! el alma sigue su destino
Por la ruta inmortal de la esperanza.

Te sedujo la calma engañadora
De ese lecho de hielo de la tumba,
En que del fatigado peregrino
La envoltura de polvo se derrumba.

Pero morir, no es detener la marcha:
Solo es dejar el terrenal ropaje
Y hundirse en los espacios invisibles
Para seguir el misterioso viaje.

Cuántos pesares sin consuelo, cuántos
Con su peso mortal te han oprimido,
Hasta extraviar tu corazon de jóven
Prorumpiendo en tan bárbaro estallido!...

Donde está Dios? Responde al pensamiento
Del alma que le implora dolorida;
¿O es el hombre un gusano abandonado
Que se arrastra en el fango de la vida?

¡Silencio! y prosigamos adelante
Hasta encontrar una region propicia,
En que se expliquen á la mente humana
Los arcanos del bien y la justicia.

Insensible al secreto de tus penas
El mundo inexorable, horrorizado,
Solo ha visto en tu frente los borrones
De esa marca feroz del renegado.

Y todo aquel que lleve siemprevivas
A la mansion de paz de un ser querido,
Solo verá crecer en tu sepulcro
La zarza maldecida del olvido.

Y nunca, nunca, en las solemnes horas
Del aura triste en el errante vuelo,
Se exhalará un suspiro silencioso
Que vaya en pos de tu memoria al cielo.

Pero el Sèr misterioso que sostiene
Del dolor y la culpa la balanza,
Tendrá piedad del mísero demente
Que fué ciego á la luz de la esperanza.

En nombre del poder irresistible
Que abruma de dolores nuestra vida,
¡Doblo ante Dios con humildad la frente
Y elevo una oracion por el suicida!

Adela Zamudio.

SECCION AMENA

La Castaña

—

Voy á hablaros de la castaña; pero no de la castaña-fruta, sino de la castaña-mujer, ó mejor dicho de la mujer castaña.

Habrán algunos que me pregunten qué quiere decir eso de la mujer castaña?

Yo les responderé:

—Son Vds. los mayores ignorantes!... Pero en fin, ¿no han oido Vds. hablar de la *rúbia* y de la *negra?*

Pues bien, á mí se me antoja hablar de la *castaña.*

Dícese por ahi que las rubias son angelicales, porque los ángeles son forzosamente rubios.

De las negras se ha dicho tanto, que seria el cuento de nunca acabar.

Pero de la castaña, ¿quién se ha ocupado?

¿A quién ha merecido un elogio?

Los andaluces dicen:—¡Vaya una castaña!—significando un bofeton de *padre y muy señor mio.*

Las castañas dar bofetones?... Quite Vd., hombre, quite Vd., si no dan... sino placeres; si son las mujeres mas amables y mas dóciles del mundo!

La señora Moda le puso á un rodete que las mujeres hacen con el pelo,—la castaña.

Así podria decirse, al ver á una mujer castaña; de mucho pelo, peinada con una aquella.

—Qué castaña lleva esa castaña!

La castaña está entre la rubia y la negra; es decir, entre la luz y la sombra: es luz y sombra á la vez; es penumbra, crepúsculo... Y, ¿hay nada mas lindo que un crepúsculo?

Las facciones de la rubia son delicadas, vaporosas como la ilusion.

En sus ojos azules se adivina un cielo de dichas, como tras el trasparente cristal de los mares las ricas bellezas de los antros; pero en la rubia hay siempre una misma felicidad, felicidad infinita, si se quiere, mas siempre la misma.

Y sabido es que siempre *lo mismo* cansa. Esa languidez, esa *soseria* que se advierte en la rubia, no es comparable con la gracia, la vivacidad, el fuego de la negra.

La negra tiene en sus ojos un infierno de amores, y en su corazon un volcan que incendia como el rayo.

Ardiente en el amor como la llama hasta que consume con su amor el objeto adorado.

Los ojos de la negra son dos simas sin fondo: el que cae en esas simas puede estar seguro de no pertenecerse en esta vida.

Los ojos de la negra son dos peligros. Sus pasiones lo son mas. Capaz es de hacer *infeliz* al hombre sin camisa de que nos habla el cuento.

En cambio, ahí tenemos á la castaña.

Sus ojos son *par-dos.* Y aunque la palabra se componga de una redundancia, puede verse que ella es porque la castaña tiene un *par* de ojos capaces de hacer feliz al lucero del alba que valen mas que los *dos* ojos de sus rivales: el ojo de la negra y el ojo de la rubia,

La castaña ama si es amada y no es capaz de aborrecer á nadie porque es estraordinaria la influencia que en los sentimientes humanos ejerce el color del cabello!

La castaña tiene un corazon de castaño sustantivo.

Disuena? Sin embargo, la castaña-sustantivo es riquísima, sabrosísima cruda ó asada. A quién no le gusta?

El corazon de la castaña-adjetivo, es bueno cariñoso, caritativo, si permanece en su estado natural, es decir, si aun no ha latido á impulsos de *sentimientos extraños;* pero si ese corazon siente *arder* la sangre de sus arterias al divino fuego del amor ó saturarse con los *efluvios* de una esperanza halagadora, entonces la castaña-adjetivo es lo mas sublime quo existe.

La castaña no tiene la languidez de la rubia; pero hay en ella una encantadora melancolia.

No tiene la vivacidad, la gracia de la negra; pero atrae con imán mistorioso; algo de eso que llaman los alemanes *modestia severa.*

De una rubia puede decirse:—Hé ahi un ángel de Osiam.

De una negra:—Tiene la belleza de Luzbel.

De la castaña, como pasaré á probarlo:—Es la perfeccion material de la mujer creada.

La rubia ama idealmente: sus pasiones son etéreas.

La negra ama con todo el poder de su impetuosa alma: lucha con su amor mismo: la alegria es para ella dolor, el dolor alegria. Ama con avaricia, porque la negra es usurera del amor.

En cambio la castaña ama como mujer, y nada mas que como mujer que es bastante.

Preguntadles á esos tres seres, cuál es la flor de su predileccion.—La rubia os presentará una blanca camelia, la negra un rojo clavel, la castaña una modesta violeta.

He dicho que el sentimiento de la mujer estriba en el cabello, y lo sostengo.

Una castaña difícilmente es infiel; en cambio, á cada vuelta de esquina, se encuentra una rubia ó una negra que han cometido cien infidelidades.

—Ahí teneis á Vénus, que los hombres presentan como la perfeccion de las mujeres.

Todos debeis conocer su historia. Qué historia! Qué diga Vulcano... Que testifiquen todos los dioses... Vénus era rubia.

Dalila era negra! Y qué negra era Dalila!

En cambio Eva era castaña; castaña era la Vírgen Maria.

Hé ahí dos castañas que valen por un puñado grande de rubias y negras.

Queda sentado que la castaña es la mejor mujer del mundo.

Apuesto dos castañas á que las rubias y las negras se me enojan.

No hagais caso, amigas mias, pues sabed que no hay regla sin excepcion.

Lo que si es sin escepcion, es que yo amo de la misma manera á las negras, á las rubias y á las castañas... basta que sea mujer!

Idolos de mi alma!

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Nacional—Direccion A. Aguirre—Compañia dramática española magia y baile.
Viérnes 11—El drama «El Gran Galeoto» y «La Gran Avenida».

Teatro Doria—Empresa VIGNOLO. LANDÓ y Cª—Compañia dramatica italiana] bajo la direccion del artista Julio Cella.
Viérnes 11—Funcion.

Pasatiempo—Calle Parana esquina Cuyo—Direccion Forlet—Funcion todas las noches—Operas cómicas, operetas, sainetes, conciertos, pantomimas, bailes, divertissement, excentricidades, acróbatas etc.

Prado Español—Romerias españolas -Domingo 6 Noviembre, en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana--Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

AVISOS

Licitacion En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas se recibirán propuestas para la construccion del edificio destinado al Colegio Nacional de esta ciudad, de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto, que estarán á la vista de los interesados en dicho departamento (Florida núm. 6) y en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional ó en su sucursal en Mendoza, por la cantidad de mil ciento ochenta y dos pesos m[n. (1182 pesos m[n.) á la órden del director del Departamento de obras públicas. Deberán indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 30 del corriente á las 3 p. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Noviembre 1º de 1887.—*El Secretario.*

Z—n. 6 v. 30.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado por la Sub Prefectura de Bella Vista, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes:

Eslora 4 metros, puntal 0 metros 80 cents., manga 1 m. 30.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.

C.—o. 16 v. n. 15.

Licitacion En la secretaria del Departamento de Obras Públicas se recibirán propuestas para la ejecucion de algunas reparaciones en el edificio del Colegio Nacional de esta capital, de acuerdo con las especificaciones que estarán á la vista de los interesados en dicho departamento (Florida Nº 6).

Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de ochenta y dos pesos moneda nacionál (82 $ m/n.) á la órden del director del Departamento de Obras Públicas.

Deberán indicar los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 28 de Noviembre próximo á las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1887.—*El Secretario.*

n5 v 28

Licitacion En la secretaria del ministerio del interior se recibirán propuestas para la construccion de las obras de desviacion del Rio Dulce (provincia de Santiago del Estero) de acuerdo con los planos, especificaciones y demas documentos costitutivos del proyecto que estarán á la vista de los interesados en el departamento nacional de obras públicas (Florida Nº 6) y en el juzgado federal de Santiago del Estero.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de diez pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco nacional ó en su sucursal en la provincia de Santiago por la suma de dos mil pesos m[n. (2.000 $ m[n) á la órden del director del departamento de obras públicas.

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el dia 25 de Noviembre próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto. —Buenos Aires, octubre 25 de 1887.

X—n5 v25

Prefectura Marítima A LOS LANCHEROS.—La Prefectura marítima hace saber á los lancheros que la Superioridad ha resuelto con fecha 25 del mes próximo pasado dejar sin efecto la disposicion que obligaba á los lancheros á munirse anualmente de un permiso para navegar al Este del Ponton «Vanguardia» en sus operaciones de carga y decarga con los vapores de Ultramar que fondean en aquel punto. —Buenos Aires, Noviembre 31 de 1887.—P. A., *N. Júles*, Oficial 1º.

Y—R—n2 v10.

AGUAS CORRIENTES

La Administracion de las Aguas Corrientes y las Oficinas de las Obras de Salubridad, se han trasladado á la calle Suipacha Nº 311.

D. D.—n. 10 v. 17.

BANCO PROVINCIAL

DE ENTRE-RIOS

Por acuerdo del Directorio convócanse á los señores Accionistas á la Asamblea General extraordinaria para el Lúnes 14 del actual, á la 1 p. m. en los salones del Club Social á objeto de someter á su consideracion la ley de esta fecha y tratar de la reforma de los estatutos del Banco en lo que se refiere al aumento del capital.

Las boletas de entrada como las de representacion de votos se expedirán por secretaria, prévias las formalidades que determinan los estatutos, hasta el dia 12 del corriente en las horas hábiles.—Paraná, Noviembre de 1887.—*Francisco Bernareggi*, Secretario.

C. C.—n. 10 v. 14.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Se llama á licitacion para proveer los textos y útiles escolares, cuyes detalles se encuentran en *La Tribuna Nacional* y en el Nº 12 de *El Monitor.*

Las propuestas serán verbales, en forma de remate, y el acto tendrá lugar el 5 de Diciembre próximo en los salones de este Consejo.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1887.

nll vd5 *El Secretario.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales superiores, oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de reserva que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Octubre ppdo. el cual quedará cerrado el dia 24 del corriente.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1887.

BB—n 9 v 24. *El Habilitado.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 15 del corrientes tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de jergas, cojinillos y sobrecinchas con destino al Regimiento 1º de caballeria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 14.

Noviembre 7 de 1887.

AA—n 7 v 15 *El Comisario General.*

DIONISIO V. SCHOO

CORREDOR DE DESCUENTOS

42—RECONQUISTA—42

Se encarga del descuento de Letras, Pagarés, etc. en los distintos Bancos de esta Capital, así como de solicitar y tramitar los pedidos al

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Nº 397—n5 vd4

BANCO HIPOTECARIO

NACIONAL

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha han resultado rescatadas las sigientes Cédulas de la serie A con cupon á vencer el 1º de Abril de 1888:

Série A de ps. 1000

156	1023	1097	1811	2481	2764	2958	3486	3701
3870	3933	4395	4459	4507	5098	5796	5866	6266
6270	6880	7278	7488	8085	8404	8946	9662	10118
11017	11318	11636	11965					

Série A de ps. 400

20	113	265	600	665	867	868	1171	1585
1707	2260	2299	2573	2830	3140	3162	3324	3612
3729	4012	4138	4316	4547	4936	4975	7178	7187
7707	8045	8090	9002	9104	9785	9882	11283	11460
11554	12317	14195	14735					

Série A de ps. 200

154	664	838	899	1265	1872	1913	2439	2662
2792	3430	4399	4762	4800				

Série A de ps. 100

46	539	670	876	952	980	1201	1642	2184
2725	3922	3731	4119	4753				

Série A de ps. 50

82	516	1019	1439	2087	2300	2338	2632	3142
3162	3387	3495	3887	5232	6135	6378	6899	7065
7149	7161	7206	8038	8081	8171			

NOTA—Estas cédulas se pagaran del 1º de Enero de 1888 en adelante.

Las cédulas con tipos mas grandes pertenecen á los sorteos anteriores.

De la serie B resultaron rescatadas las siguientes Cédulas con cupon á vencer el 1º de Julio de 1888, correspondiente al sorteo verificado el 4 de Julio de 1887.

Série B de ps. 1000

136	193	195	659	806	886	1185	1795	1900
2165	2528	2680	2794	2881	3003	3024	3070	3237
3306	3491	3501	4388	4669	4739	4806	5381	5464
5681	5706	5876						

Série B de ps. 50

72	342	779	855	897	1233	1661	1694

NOTA—Estas cédulas se pagarán del 1º de Enero de 1888 en adelante

De la serie C resultaron rescatadas las siguientes Cédulas, con un cupon á vencer el 1º de Abril de 1888.

Série C de ps. 1000

152	166	186	300	846	889	1301	1568	1694
2352	2838	3076	3078	3109	3358	3397	5208	

Série C de ps. 500

100	904	1167	1647	2194	2473	2763	3329

Série C de ps. 200

546	1344	1775	1860	1939

Série C de ps. 100

313	366	987	1326	2203	2278	2595

Série C de ps. 50

242	703	1108	1381

NOTA—Estas cédulas se pagarán del 1º de Enero de 1888 en adelante

Buenos Aires, 4 de Octubre 1887.

Alberto Mendez. Secretario.

Y. Y.--o. 9 v. 23

Prefectura Marítima LICITACION—La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de 15 dias para practicar las composturas que sean necesarias en la máquina del vapor nacional «Guardian», y cuyos detalles están consignados en el espediente de su referencia que se encuentra á disposicion de los interesados en la oficina del Oficial 2º (Mesa de Entradas).

Las propuestas deben hacerse en un sello de *cinco pesos*, y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional, el cinco por ciento del importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizar este.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 5 del mes de Noviembre, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.--Buenos Aires, Octubre 22 de 1887.--*J. Goyena*, Oficial Mayor.

L-o. 25 v. n. 5.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 8 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 13 faroles de pié, con destino al batallon 12 de infanteria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 7.

Octubre 28 de 1887.

N.—o 28 n 8. *El Comisario General.*

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y H[NO]

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y C[IA].
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y C[ÑIA].
Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

Unicos agentes de las calderas inexplosibles de De-Naeyer y C[a].—Willebroeck, Bélgica.
Unicos agentes de las cervezas alemanas *Münchner, Kindl y Estrella*
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
ml°—perm.

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

Se llama á propuestas pnra la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, conarreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del Rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centimetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *sesenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga indicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objeptos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1° El de emplear la empresa sus propias máquinas y útiles; 2° El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, además del precio por unidad de obras á ejecutar un precio por la conservacion de las obras d° su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior, en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy*», y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la propuesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

DIRECCION GENERAL DE LAZARETOS NACIONALES

Por disposicion superior se llama á licitacion por el término de 90 dias, á contar de la fecha de la publicacion de este aviso, para la instalacion de luz eléctrica en el lazareto de Martin Garcia, con arreglo á las bases que se encuentran á disposicion de los interesados en la Secretaria de la Direccion General de Lazaretos, Corrientes 311, 2º piso, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1887.

P. A.,
Fermin P. Eguia.
Oficial Mayor

K—7-vn15.

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100
Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde. Dirigirse—SANZ y C[a].
14.—perm.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE
TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior, el dia 19 del entrante mes de Novilembre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para proveer el racionamiento de víveres al personal de los buques de la armada y demás dependencias de marina á contar desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre del próximo año de 1888.

El compuesto de las raciones que se sacan á licitacion es el que á continuacion se relaciona:

Racion de puerto para oficial

350 Gramos de galleta.
028 id arroz glacé.
028 id fideos del país 1ª clase.
042 id café en grano.
014 id té negro.
084 id azúcar refinada.
028 id sal fina.
014 id grasa de vaca.
028 id aceite de comer (olivo).
025 mililitros de vinagre,
Postre ó en dinero ps. m[n]. 0.04.
Verdura, ó en dinero ps. m[n]. 0.02.
918 Gramos de carne fresca.

Racion de puerto para marineros

350 Gramos de galleta.
037 mililitros caña alambicada de 19°.
028 Gramos arroz de la India.
028 id porotos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
056 id azúcar de Tucuman.
014 id sal gruesa.
020 id tabaco negro del Brasil.
9 pliegos papel de hilo para cada 9 kilos.
014 Gramos jabon amarillo.
014 id grasa de vaca.
025 mililitros vinagre.
Verdura, ó en dinero ps. m[n]. 0 01.
918 Gramos carne fresca.

Racion de alumnos de la Escuela Naval

900 Gramos carne fresca.
450 id pan fresco,
022 id arroz glacé.
028 id fideos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
090 id azúcar refinada.
014 id grasa derretida.
030 id aceite de comer.
014 id té negro.
028 id sal fina.
010 id chocolate.
004 id tocino.
25 mililitros vinagre.
025 Gramos garbanzos ó alberjas.
025 id harina.
Especies, pimientos, pimienta, etc., conservas, queso, salchichon, sardinas, etc. y leche—ó en dinero ps. m[n]. 0.0458.
Postre, ó en dinero ps. m[n]. 0.0400.
Verdura, ó en dinero ps. m[n]. 0.0250.

Racion diaria de grumetes

350 Gramos galleta.
028 id arroz de la India.
028 id porotos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
056 id azúcar de Tucuman.
014 id sal gruesa.
014 id jabon amarillo.
014 id grasa de vaca.
025 mililitros vinagre.
Verdura, ó en dinero ps. m[n]. 0.010.
918 gramos carne fresca.

NOTA—El tabaco, papel y caña que se eliminan de esta racion, se entregara el equivalente en dinero para compra de postre, conservas, etc., debiéndose tomar por base la cantidad de iguales artículos que se entregan en la racion de marinero.

Racion para oficiales que salen á la mar

028 Gramos tocino.
028 id fariña.
028 id jabon amarillo.
056 id bacalao.
056 id papas.

Racion para marinero que salen á la mar

014 Gramos aceite de comer.
028 id tocino.
028 id fariña.
056 id bacalao.
056 id papas.

Los proponentes deberán establecer precio por separado en letra y número, por cada una de las raciones que se detallan, á razon de moneda nacional de curso legal; no admitiéndose raspaduras ni enmendaturas alguna en las propuestas que se presenten en esta licitacion.

Los artículos que se entreguen serán de primera calidad, conforme á as muestras que existen en la Comisaria General de Marina, donde los interesados podrán examinarlos.

Las provisiones serán entregadas en los almacenes de la Comisaria General de Marina á medida que se libren las órdenes respectivas, en perfectas condiciones de envase, y á su entera satisfaccion, en lo que se refiere á la cantidad y calidad de los artículos.

Tanto los envases de que habla el artículo anterior, como los que sean necesarios para la remision de los víveres á bordo, en los casos en que la Comisaria exija la entrega de los artículos para hacer la distribucion en almacenes, serán de cuenta del contratista.

El contrato durará el término de un año, y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor estará obligado á continuar la provision por el mismo contrato, hasta ser reemplazado; no pudiendo en ningun caso exceder este término de tres meses.

El pago se efectuará en letras de Tesoreria General, á noventa dias de plazo, sin interés, y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato si resolviese variar el racionamiento de la Escuadra, ó cuando lo estime conveniente.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza.

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente adjuntándose un certificado de depósito en títulos de crédito de la nacion, ó en efectivo por valor de diez mil pesos moneda nacional (ps. 10000), y al estenderse el contráto deberá ampliarse el deposito hasta el 10 °/ₒ sobre el valor total en que se estime el racionamiento anual.

Si el contratista dejase de entregar al dia siguiente de librada la órden respectiva la provision de viveres para los buques de la Armada, se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al 10 °/ₒ sobre el valor de los artículos que se hubiesen comprado.

Sera obligacion del proveedor entregar diariamente á los buques de la armada surtos en los puertos: de la capital, San Fernando, Tigre, Campana, Zárate, La Plata, Punta de Lara, etc. pan fresco por el equivalente de galleta en peso, como asi mismo deberá efectuar la entrega de la carne fresca á los mismos buques que se encuentran en dichos puntos, y en los del Atlántico del Sud, Rios interiores hasta la Asuncion del Paraguay, Montevideo y Maldonado.

Es entendido que la carne fresca que se ha de proveer en el racionamiento, deberá ser gorda en la estacion de verano y de clase regular en invierno.

Deberá así mismo proponerse precio por el kilo de carne sálada de superior clase, para los casos en que sea necesario proveérsele á los buques que expedicionan en las costas del Atlántico del Sud ó que salgan á la mar en cuyo caso será obligacion del contratista entregar una parte de esta carne, en la proporcion que se determine por comisaria, y el resto, hasta completar el racionamiento de carne fresca que corresponda á los buques espedicionarios, en dinero, por el equivalente del precio de la carne fresca en aquellos puntos.

Igualmente deberá proponerse precio por cada 400 astillas de leña de espinillo, para la provision que de este artículo debe hacerse á los buques de vela y oficinas marítimas.

Será de cuenta del contratista la conduccion de la carne fresca á bordo de los buques en los puertos en donde se encuentren, asi como á las reparticiones de marina.

No se tomará en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó desminuyendo los artículos que componen las raciones respectivas.

3° Despues de abrirse las propuestas no se recibiran otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que estas se hagan.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1887.—*El Comisario General.*

F—o21 vn19.

Chocolate A. Godet

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana d 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Se previene á los señores que tengan propiedades territoriales en esta provincia, que pueden satisfacer el impuesto de contribucion directa por el corriente año ó por los que adeudaren, al que suscribe, encargado para el cobro.

Ocúrrase al Gran Hotel, cuarto Nº 19.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1887.—*Ramon F. Ferreira*, Contador de la Provincia.

E—o18-vn17.

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA
Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200—CHACABUCO—206
ALTOS
Nº 476 a30 perm

D. DEL CAMPO
MÉDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE ENFERMEDADES DE NIÑOS
a. 23—perm. LAVALLE, 485 1[2.

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para la proveeduria de carbon y artículos navales

Por resolucion de la comision administradora, llámase á propuestas cerradas para proveer de carbon y artículos navales al tren de dragado durante el año de 1888.

En la oficina de la misma, Rivadavia 141 se encuentra el pliego de condiciones que deberá aceptar todo proponente, en el que se expresa el detalle de los artículos á proveer y la cantidad aproximada de cada uno de ellos; alí pueden ocurrir los interesados á proponerse de él todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

La licitacion tendra lugar el Miércoles 23 de Noviembre próximo, á la 1 p. m. en la oficina citada.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1887.—*Eduardo Benguria*, Secretario.

O-o 28 v n 23.

OTRO

Licitacion para construccion de boyas de madera

Por resolucisn de la comision administradora, llámase á propuestas cerradas para la construccion y colocacion de 16 boyas de madera de viraró y lapacho y tapa de fierro fundido de las dimensiones y bajo las condiciones exijidas en el pliego que existe en esta oficina, á donde pueden ocurrir los interesados é informarse de él todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

La licitacion tendrá lugar el Miércoles 23 del entrante Noviembre en la oficina de comision, Rivadavia 141, á la 1.30 p. m.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1887.—*Eduardo Benguria.*—Secretario.

P-o 28 v n23.

OTRO

Venta de material dragado para terraplenes

Habiendo resuelto la comision administrativa vender el material que estraen las dragas, consistente en tosca y arena mezclada con barro, con exclucion de la arena limpia que se extrae por separado, llámase á los que deseen adquirir ese material para que se presenten por escrito indicando la cantidad aproximada que quieran recibir mensualmente ó por una sola ó varias veces acentando las siguientes condiciones:

1° El material se destinará á terraplenes en la Boca y Barracas y se entregará en la draga en pontones provistos por los interesados, siendo de cuenta de los mismos el remolque.

2° Los pontones que se ocupen en este servicio serán examinados previamente por el señor Intendente de la comision para comprobar su buen estado de servicio y fijar su capacidad.

3° La comision cobrará quince centavos de peso por cada metro cúbico de material, entregado en las condiciones del artículo 1°, y el pago se hará mensualmente ó terminada la entrega si esta fuese por una sola vez en la oficina de la comision, en cambio de los recibos que dará el interesado en el acto de la entrega,

4° La tosca se entregará proporcionalmente entre todos los compradores.

5° Se admitirán concurrentes para recibir hasta la cantidad de 60 000 metros cúbicos mensuales, sin que haya lugar á ningun reclamo si llegase el caso de no alcanzar á esa cantidad por cualquier causa.

6° Todo comprador garantirá el cumplimiento de su compromiso con un depósito equivalente á un centavo por cada metro cúbico de material que proponga recibir durante el mes, ó en su defecto un fiador á satisfaccion.

7° La comision recibirá las propuestas hasta el Mártes 8 de Noviembre próximo, despues de cuya fecha las tomará en consideracion y comunicará á los proponentes la resolucion que adopte.

Por cualquier dato ó aclaracion puede ocurrirse á esta oficina, Rivadavia 141, todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m..

Buenos Aires, Octubre 25 de 1887.—*Eduardo Benguria*, Secretario.

Q-o 28 vn 8.

REMATES

VICENTE HOYO Y C[A]

JUDICIAL

¡EN SAN ISIDRO!

Del terreno de quinta, poblacion y arboleda en el paraje denominado PUNTA CHICA, perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez.

ORDEN DEL SR. JUEZ DE 1ª INSTANCIA DR. MOLINA ARRROTEA

LINDO LOCAL

Frente á la hermosa quinta del Sr. Bustamante y sobre el camino real macadamizado

TERRENO: 44 MTS. 274 MLS. DE FRENTE POR 234 MTS. 686 MLS. DE FONDO

BASE DE VENTA LAS 2[3 PARTES DE TASACION

PS. 2533 CON 33 CTS. M[N.

APROVECHEN ESTA PICHINCHA

El domingo 27 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde venderemos en público remate al contado y por órden judicial, este lindo terreno de quinta con buenas poblaciones, arboleda, etc.; cuya área hemos expresado mas arriba, y siendo sus linderos por el Este la sucesion de don Calixto Marquez, por el Oeste don Gabriel Perez, por el Sud don José Etcheverry, y por el Norte, calle en medio con don José María Marquez.

TITULOS GARANTIDOS

Nota—La venta se efectúará sobre el mismo terreno en el que estarán colocadas nuestras banderas.—Para otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6.

G—o22-vn27.

RAMON ALVIS

JUDICIAL

El Domingo 27 de Noviembre, á las 4 p. m., venderé por órden del señor Juez de primera Instancia de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea, una casa calle Lorea 861, con cuatro piezas de material, cocina y demás oficinas necesarias, calle adoquinada, vereda de piedra; su terreno mide 8 metros 40 cent. de frente al Este por 44 metros 50 cent. de fondo, tasada en 6801 pesos y 64 centavos m/n; base para la venta sus dos terceras partes que son ps. 4534.73 cent. m/n. Por datos al Secretario doctor Miranda en los Tribunales y al martillero, Alsina 91.

Nota— El comprador dará el 5 por ciento al firmar el boleto de compra-venta. 596 027 vN27

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

EL DOMINGO 20 DE NOVIEMBRE

Á LAS 6 DE LA TARDE

BASE DE VENTA 29747 PS.

CON 74 CENTAVOS

DE UN CASERON

De 20 varas frente por 70 fondo, en el centro de la capital donde nadie quiere vender; barrio de familias, trenvia para todas partes. Calle de Piedad, número 1033, entre las de Junin y Andes; *11 piezas*, 5 galpones, cochera, cocina, letrina, patios anchos y espaciosos, 5 habitaciones con maderas duras, las demás tirantes de pino tea rica clase, los pisos son de madera, contramarcos en las puertas, cielos rasos de lienzo, techos de 2 hiladas de ladrillos y una de baldosa, el material empleado en su edificacion es de primera calidad. Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de 1ª instancia, doctor don Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de doña Emilia Otero de Baurdíans. Dicha casa tiene 17 metros, 32 cents. frente al Sud, por 55 metros 34 cents. de fondo al Norte. Tasada en 44,621 $ con 22 cents.; base de venta sus dos terceras partes que son 29,747 $ con 74 cents.—Nota. La casa puede verse todos los dias y á toda hora; los títulos son de primer órden, los autos tramitan por la Secretaria del doctor Lamarque en Cabildo. Para otros datos al rematador, Perú 141 á las 2, ó Cangallo 126 de 3 a 12.

Nº 591-011 vn20.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE OCTUBRE 10 DE 1887

Carrera de Montevideo á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Martes, VILLA DEL SALTO; los Miércoles, JUPITER; los Juéves, OLIMPO; los viernes, VILLA DEL SALTO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones Salidas—El 1º y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO, PEDRO RISSO, Reconquista y Cuyo.

perm

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n	20,000,000
Fondo de reserva	»	50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades, Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 %
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

á industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 %

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

s 19—perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ mm.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional..	3 %.
» particulares á premio	5 »
» á oro a la vista	sin interés
» á 60 dias	2 %.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 %.
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario,

perm

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	2 %.
» » á plazo de 60 dias y arriba	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 »
Id id en oro a 60 dias	3 »
Id id id a 90 dias	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 % trimestral	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 %.	
Por adelantos en cuenta corriente	9

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

MARTIN A. MAXWELL.
Secretario.

perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde 9 de Julio á Fuerte Victoria pasando por Las Mellizas, Trenque Lauquen y Toay.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 29 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. S—n2 v n29

OTRO

Por dispocion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viaje redondos mensuales desde Humahuaca á Valle Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 29 de Noviembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvenciones que le acuerde. T—n2 v n29

OTRO

Por disposicion del señor DirectorGeneral, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Blanca Grande á La Larga.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como 'garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La'Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales, sin osra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. I-022-v n18

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion Sarmiento á Caminiaga, pasando por el Totoral, Peñas, Simbolas y Dormidas.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 30 de Octubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setiembre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. S. S.—s 30 o 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo siete viajes redondos mensuales en verano y uno semanal en invierno, desde Mar del Plata á Loberia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Diciembre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Noviembre 10 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. n10 vd10

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama, á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente, desde la Administracion de Correos del Paraná á la estacion del ferro-carril (C. E, R.)

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 3 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. X. X.—o 5 v n 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo quincenal desde Sán Carlos á San Martin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 22 de Noviembre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Octubre 24 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. K-024 n21

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Humboldt á Esperanza y Cavour.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 22 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente conducir las postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. F--024 n22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama a propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera y segunda línea y tres en la tercera.

Primera línea—Gualeguaychú al Uruguay.

Segunda id—Id á Roca Mora, de este á Villaguay y de este al Tala.

Tercera id—Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 31 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 20 22 de 1887— *T. de Veyga*, Secretario General.

FF 820 031

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde San Vicente á la estacion del ferro-carril del mismo nombre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyeóto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 17 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

H-022-vn17

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde San Cárlos á Coronda, pasando por Goesler y Oroño.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 1º de Diciembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 1º de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. U—n 2 v d 1.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Pascual Beracochea, se hace saber por medio del presente al público en general, que por escritura otorgada por ante el escribano don S. Molina, ha quedado parcialmente disuelta desde el dia 2 del corriente mes y año, la sociedad que gira en esta plaza bajo la razon de **F. Gutierrez y Cª.**, separándose don Vicente Trapaga y quedando á cargo esclusivo de los señores don Vicente y don Francisco Gutierrez, todo el activo y pasivo de la espresada sociedad.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1887.—*Joaquin Lijó*, Secretario, Cabildo 2º patio.

Nº 599—n. 9 v. 11.

Mensura—El Agrimensor que suscribe ha sido autorizado por el señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea para medir y deslindar un terreno de doña **Catalina Jurado de Bustos**, ubicado en esta Capital y cuyos linderos son: al Este don Diego Chavez Lopez, por el Oeste don Daniel Posse, por el Norte la calle de Charcas y por el Sud con el doctor don Wenceslao Escalante.

Se previene á los señores linderos que se dará principio á la operacion el dia doce del corriente.

El espediente tramita por ante el Escribano Secretario doctor don José M. Casabal.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1887—*Federico Gomez Molina.*

Nº 600 n. 9 v. 11.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de **don Florentino Durand** por cualquier título, para que, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1887.—*Manuel Garay.*

Nº 601—n. 9 v, d. 8.